

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO

*Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía*

*Radicado: 630014003009 2023 00476 00*

*Interlocutorio: 1210*

El Despacho dispone el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero que llegaren a tener depositados a su nombre los demandados Sociedad V y T Construcciones S.A.S., identificada con el Nit. No. 901.267.168-3; Jaime Andrés Villanueva Aristizábal identificado con la c.c. No. 9.732.076 y Carlos Andrés Trujillo Henao, identificado con la c.c. No. 9.731.782 en la cuenta de ahorros No. 323121467 del Banco de Bogotá.

Para tal efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales respectivo, líbrese el respectivo oficio dirigido al Banco de Bogotá, informándole que la orden de embargo que se está cancelando había sido impartida mediante oficio No. 1412 del 5 de octubre de 2023, el cual queda sin vigencia alguna.

Finalmente, se le informa a la parte actora que a la fecha no se ha consignado dinero a favor del presente proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 210  
Fecha de notificación por estado 15/12/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e4ea4d0d4ab2db4a37c3a4242f5ea06c6d646b2d9b087ba65e7c547e87c30c3**

Documento generado en 14/12/2023 10:37:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**